

## INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE LA APTITUD BÁSICA PARA LA REPRODUCCIÓN (206)

Consulte si actualmente existen promociones disponibles para este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

1. Acceda a la página web pública del Libro Genealógico [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com). Entre en el apartado **Documentación**, seleccione y descargue el impreso “**Solicitud de Servicio**”.
2. Rellene el impreso indicando el código de servicio **206** y demás datos requeridos.
3. Antes de indicar el importe, consulte la tarifa vigente aplicable a este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com) en el apartado **Documentación/Tarifas para Ganaderías Españolas**.
4. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita la actuación, así como el código de cada uno de ellos en el apartado correspondiente.
5. Una vez cumplimentado y firmado el impreso, efectúe el pago a través de nuestra página web o directamente en una sucursal de BANCO SANTANDER, donde deberá presentar la Solicitud de Servicio e indicar al empleado que le atienda en el banco el siguiente **CÓDIGO COLECTORA: X011631**.
6. A continuación deberá ponerse en contacto con el Veterinario Autorizado del LG PRE de su zona, al cual tendrá que remitir la Solicitud de Servicio y el justificante de pago que le facilitará el banco.  
  
Puede obtener información sobre los datos de contacto del Veterinario Autorizado de su zona pinchando [aquí](#) o contacte con la Oficina Central del LG PRE.
7. El Veterinario Autorizado del LG PRE de su zona se personará en el lugar y fecha previamente acordados por ambos y procederá a valorar los ejemplares siguiendo el procedimiento establecido para ello, debiendo abonar al mismo la tarifa por sus servicios y trabajos de campo.
8. En caso de que el ejemplar sea considerado apto para la reproducción, el Veterinario Autorizado del LG PRE lo reflejará en su DIE mediante la pegatina acreditativa correspondiente.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN:

- Solicitud de Servicio <sup>(1)</sup>       Justificante del Pago       DIE / Pasaporte Original <sup>(2)</sup>

<sup>(1)</sup> Disponible en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

<sup>(2)</sup> El original deberá presentarse al Veterinario Autorizado del LG PRE en el momento de la actuación.

Para cualquier información al respecto no dude en contactar con nosotros a través de:

- Tfno: + 34 954 975 480      e-mail: [direccion@lgancce.com](mailto:direccion@lgancce.com)
- Fax: +34 954 953 989      Web: [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

